

ORD. : - Nº **933**/43

ANT. : 1. Cartas solicitudes (3) con fecha 15 de Mayo 2014 de empresa C. Channel.
2. Decreto M.O.P. Nº 1.319 del 12.09.1977.
3. Oficios Ord. Nº 10.949/445 con fecha 23.11.1994 y Ord. Circular Nº 8.691/472 con fecha 09.10.1996, ambos del Sr. Subdirector de Mantenimiento D. de Vialidad.
4. Decreto MOP Nº 1.319 del 12.09.1977.

MAT.: Renueva por dos (2) años los permisos de instalación de Letreros Publicitarios.

INCL.: Croquis de ubicación.

TALCA, 10 JUN 2014

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD – REGIÓN DEL MAULE.

A : SR. PABLO GONZÁLEZ ROZAS, DEPARTAMENTO DE MEDIOS, EMPRESA CLEAR CHANNEL.

- 1.- En atención a lo solicitado mediante cartas del Antecedente (1), comunico a Ud., que en conformidad a la Legislación Vigente, esta Dirección **renueva hasta el 13 de Agosto de 2016**, los permisos de instalación de letreros, por una cara, de publicidad en la Ruta 5 Sur, su descripción queda señalada en anexo, uno (1) Descendentes.
- 2º La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3º La renovación que por este acto se otorga, lo es para los puntos exactos indicados en la identificación precedente y, quedarán sin efecto en forma inmediata, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación de los letreros autorizados.
- 4º No se aceptarán letreros en blanco, por lo tanto para el período en que estos no tengan mensaje publicitario, deberá presentar leyendas de carácter social o de bien común, que determine necesaria la respectiva Dirección Regional de Vialidad.
- 4º Si existiere interés, la próxima renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro de los letreros publicitarios autorizados y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.



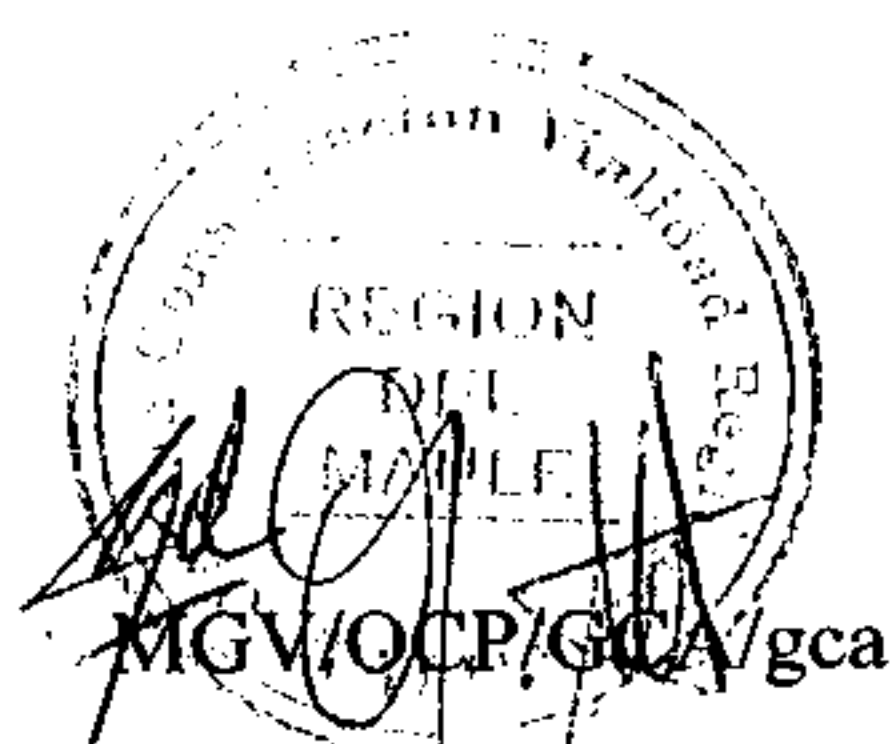
1 Oriente 1253, Talca | Chile

Teléfono (56-71) 612000

<http://www.vialidad.cl> / email vialidad@mop.gov.cl

5° La presente renovación lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa CLEAR CHANNEL, por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de manutención o deficiente instalación de los letreros renovados por el presente documento en la Ruta 5 Sur.

Saluda atentamente a Ud.




MANUEL SALINAS CORNEJO
Constructor Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCION

- Sr. Pablo González Rozas, Departamento de Medios, empresa Clear Channel camino Punta Mocha N° 4899, Huechuraba, Santiago. (vía correo certificado)
- Dirección Provincial Vialidad Linares.
- Dpto. Regional de Conservación y Adm. Directa, Vialidad VII Región.
- Sub. Dpto. de Seguridad Vial, Vialidad VII Región.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- Referencia de Proceso N° 7773570 – 7773584 – 7773597 /
- Proceso N° 78.23324



1 Oriente 1253, Talca | Chile

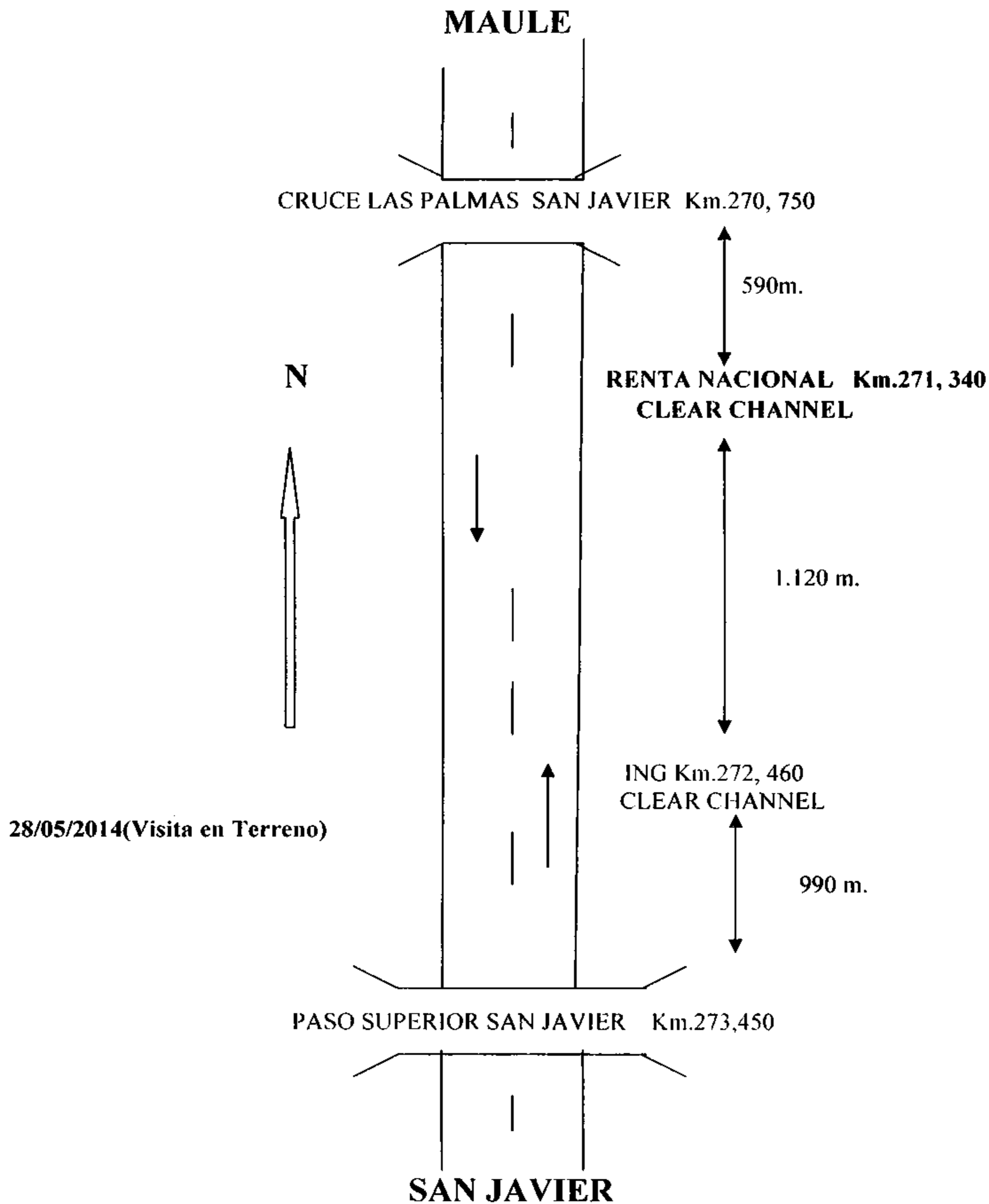
Teléfono (56-71) 612000

<http://www.vialidad.cl> / email vialidad@mop.gov.cl

IDENTIFICACION DE LA INSTALACION
EMPRESA CLEAR CHANNEL
 Anexo 1 Sentido Descendente
ruta 5 SUR

N°	Oficios D.R.V.	KM.	CODIGO	SENTIDO DEL TRANSITO	REGION	NOMBRE DEL CAMINO	ROL	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO	TEXTO DEL LETRERO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	915 del 04.11.2012	272,460	67A-005	SUR-NORTE (San Javier - Talca)	Del Maule	Longitudinal Sur	Ruta 5	Fundo Santa Rosa	Jorge Wahl Silva	ING	13 Agosto de 2016
2	915 del 04.11.2012	271,340	67A - 005	SUR-NORTE (San Javier - Talca)	Del Maule	Longitudinal Sur	Ruta 5	Fundo Santa Rosa	Jorge Wahl Silva	Renta Nacional	13 Agosto de 2016
3	2589 del 12.11.2009	270,950	67A - 005	SUR-NORTE (San Javier - Talca)	Del Maule	Longitudinal Sur	Ruta 5	Fundo Santa Rosa	Jorge Wahl Silva	Caja 18	13 Agosto de 2016

[Firma]
 MGW/OCT/2016/gca



Observaciones

Se autoriza la Instalación del letrero texto **RENTA NACIONAL (CLEAR CHANNEL)** de acuerdo a la Legislación Vigente de Publicidad Caminera.

Su ubicación corresponde al Km.271.340 a 590 metros al Sur del Cruce Las Palmas San Javier lado Oriente Ruta 5 Sur.

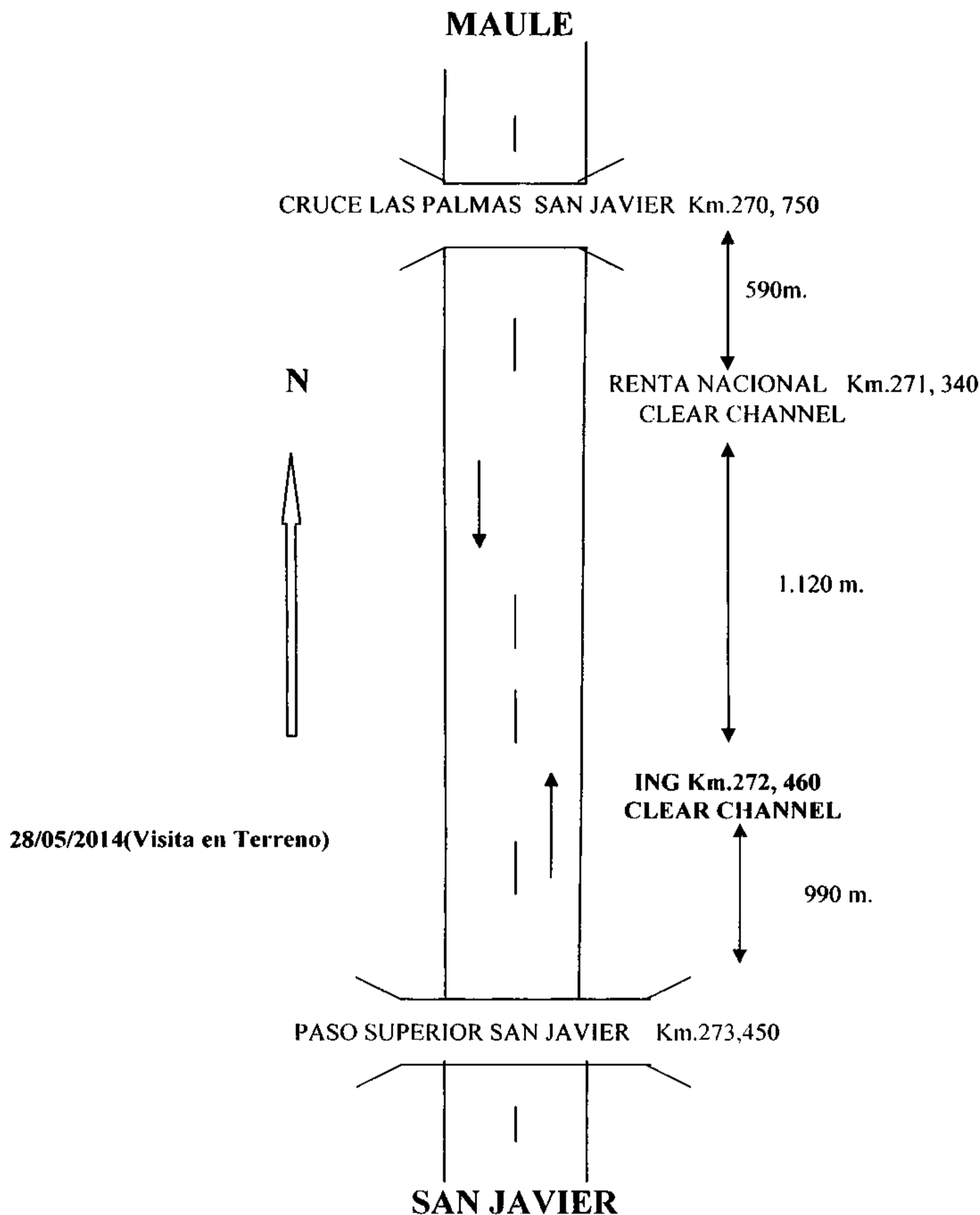
Se recomienda a futuro que todo letrero tenga un máximo de cinco palabras o agrupaciones de caracteres y a la vez un máximo de cuarenta caracteres en total, todos los cuales debieran estar escritos en dirección horizontal, en no más de dos líneas, y con no más de dos tipos de letras o fuente en cada letrero, debiendo mantenerse la uniformidad de la fuente o tipo de letra, color y su altura en cada palabra o agrupación de caracteres. Ello, debido a que la lectura de los textos actuales involucra necesariamente un grado de distracción para los conductores. Esto tiene especial importancia en las vías y/o tramos donde se permite una alta velocidad máxima (100 o más kilómetros por hora).

Atentamente.

FECHA: 29.05.2014

Gabriel Corvalán Aranedá

Gabriel Corvalán Aranedá
Inspector Fiscal



Observaciones

Se autoriza la Instalación del letrero texto **ING (CLEAR CHANNEL)** de acuerdo a la Legislación Vigente de Publicidad Caminera.

Su ubicación corresponde al Km.272.460 a 990 metros al Norte del Paso Superior San Javier lado Oriente, adyacente Ruta 5 Sur.

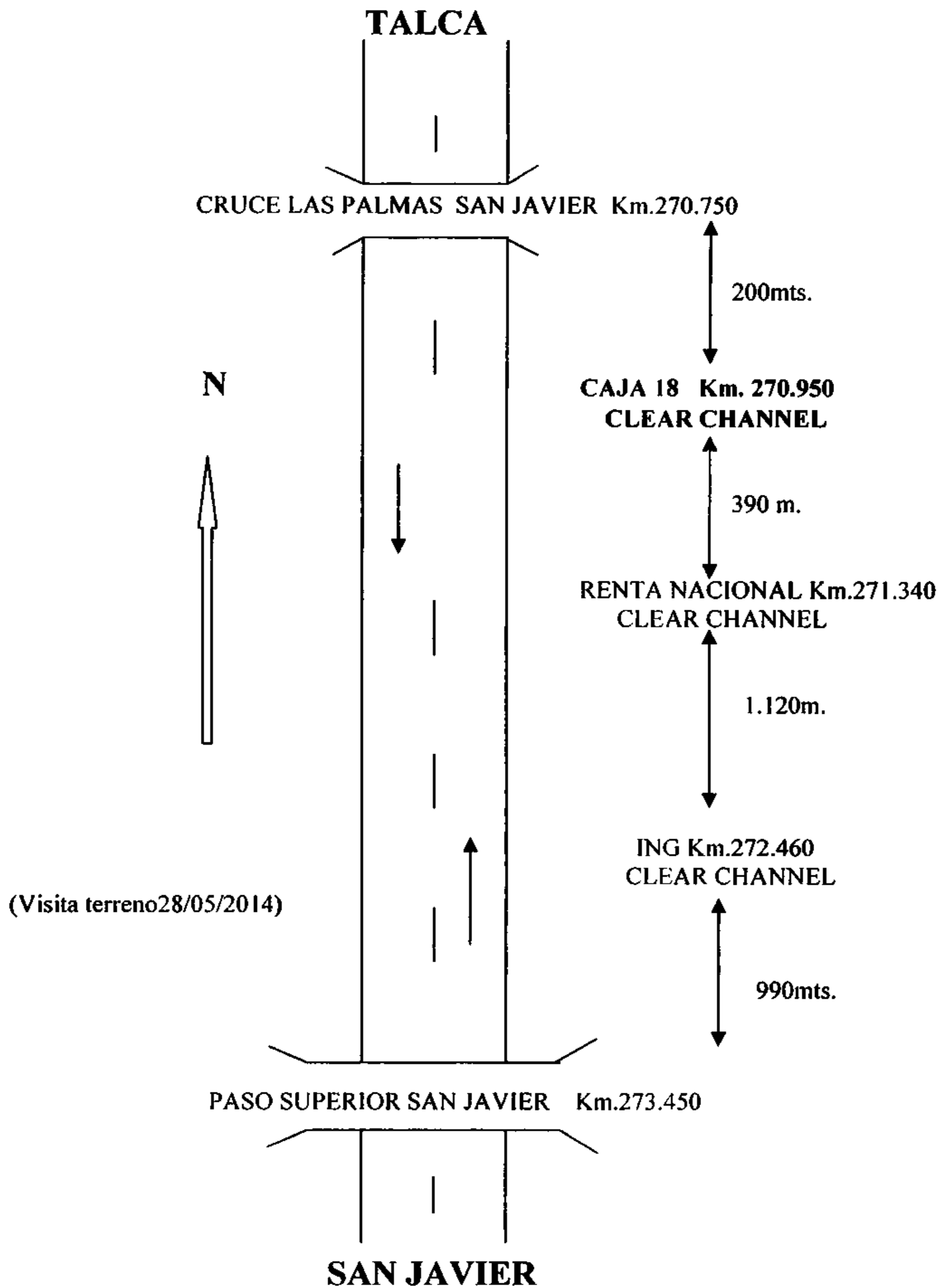
Se recomienda a futuro que todo letrero tenga un máximo de cinco palabras o agrupaciones de caracteres y a la vez un máximo de cuarenta caracteres en total, todos los cuales debieran estar escritos en dirección horizontal, en no más de dos líneas, y con no más de dos tipos de letras o fuente en cada letrero, debiendo mantenerse la uniformidad de la fuente o tipo de letra, color y su altura en cada palabra o agrupación de caracteres. Ello, debido a que la lectura de los textos actuales involucra necesariamente un grado de distracción para los conductores. Esto tiene especial importancia en las vías y/o tramos donde se permite una alta velocidad máxima (100 o más kilómetros por hora).

Atentamente.

FECHA: 29.05.2014

Gabriel Corvalán Araneda

Gabriel Corvalán Araneda
Inspector Fiscal



Observaciones

Se autoriza la Instalación del letrero texto **CAJA 18 (CLEAR CHANNEL)** de acuerdo a la Legislación Vigente de Publicidad Caminera.

Su ubicación corresponde al Km.270,950 a 200 metros al Sur del Cruce Las Palmas San Javier lado Oriente, adyacente Ruta 5 Sur.

Se recomienda a futuro que todo letrero tenga un máximo de cinco palabras o agrupaciones de caracteres y a la vez un máximo de cuarenta caracteres en total, todos los cuales debieran estar escritos en dirección horizontal, en no más de dos líneas, y con no más de dos tipos de letras o fuente en cada letrero, debiendo mantenerse la uniformidad de la fuente o tipo de letra, color y su altura en cada palabra o agrupación de caracteres. Ello, debido a que la lectura de los textos actuales involucra necesariamente un grado de distracción para los conductores. Esto tiene especial importancia en las vías y/o tramos donde se permite una alta velocidad máxima (100 o más kilómetros por hora).

Atentamente.

FECHA: 29.05.2014

Juan Zerecedo

Nombre - Firma
Inspector